



Vista la Orden CUL 2/2009 de 23 de Febrero, por la que se regula la oferta del año 2009 para la realización de Cursos de Vela Ligera en la Escuela Cántabra de Deportes Náuticos Isla de la Torre (B.O.C. 046 de 9 de Marzo de 2009).

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la citada Orden para participar en el curso a celebrar entre los días **31 de Agosto y 4 de Septiembre**, ambos inclusive, verificadas las mismas y en cumplimiento de cuanto al efecto se dispone en los artículos 7 y 8 de la citada Orden reguladora:

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Conceder plaza, dentro de las 30 disponibles, a las siguientes solicitudes:

1. ANNE	DE FOUCAULT	NOGUÉS
2. FRANCISCO	DÍAZ	MIGUEL
3. ADA	TRUGEDA	ESTRADA
4. SERGIO	IMAZ	GARCÍA
5. LUCAS	ROIZ	RESTEGUI
6. PABLO	ROIZ	RESTEGUI
7. NADJLA	HAMADA	AABEID
8. MOULUD	CHERF	MOHAMED
9. MARÍA	BAZO	PÉREZ
10. JAVIER	BAZO	PÉREZ
11. JUAN	BAZO	PÉREZ
12. ÁNGEL	GÓMEZ	PACHECO
13. RODRIGO	BARROSO	CONSUEGRA
14. DANIEL	SÁNCHEZ	CONSUEGRA
15. LETICIA	LAINZ	ARRARTE
16. ALEJANDRO	RECIO	DOMINGO
17. YOLANDA	SAÑUDO	UNÁNUE
18. CÉSAR	FERNÁNDEZ	LLANES
19. JOAQUÍN	DÍAZ	LLANES
20. MARÍA	GOÑI	SALVATIERRA
21. ITZIAR	GARBISO	IRIZÁBAL
22. PAULA	TORRE	TOBAR
23. PABLO	IMAZ	GARCÍA
24. PABLO	FERNÁNDEZ	RUFINO
25. ALFONSO	GONZÁLEZ	ARRARTE
26. JACOBO	GONZÁLEZ	ARRARTE
27. INÉS	FERNÁNDEZ	LLANES
28. PABLO	MALO	ÁLVAREZ
29. CARMEN	MALO	ÁLVAREZ
30. ANTONIO	REVILLA	VACAS



**SEGUNDO.-** Denegar por no existir plazas disponibles, por el orden que se establece, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 7 de la Orden reguladora las siguientes solicitudes:

31. GONZALO	GOÑI	SALVATIERRA
32. ÁLVARO	VÉLEZ	ARDAO
33. SOFÍA	GUTIÉRREZ	TOBAR
34. ANA	GALLEGO	CORTÉS
35. MIGUEL	FRESNO	PÉREZ
36. CLAUDIA	FERNÁNDEZ	COTERO
37. ALEJANDRO	GARCÍA	GARCÍA
38. AMÉRICA	TRUEBA	IZQUIERDO
39. MARÍA	VEGA	SALAZAR
40. HUGO	FERNÁNDEZ	COTERO
41. LUCAS	HERRERÍAS	ELORZA
42. LUCAS	REVILLA	VACAS
43. MARTINA	VIDAL DE LA PEÑA	TRUEBA
44. FERNANDO	RIVAS	TORÓN
45. BERTA	RIVAS	TORÓN
46. RAQUEL	GONZÁLEZ	OBREGÓN
47. NICOLÁS	VIDAL DE LA PEÑA	TRUEBA
48. ANA	GONZÁLEZ	OBREGÓN
49. CARLOTA	PIRIS	PÉREZ
50. NADIA	GRAMSE	ARCE
51. JAVIER	CUEVAS	ALONSO
52. CLAUDIA	AURIOL	MUERZA
53. CARLOTA	RODRÍGUEZ	RUENES
54. IVÁN	FUENTES	VILLALIBRE
55. CANDELA	CALDERÓN	COSTA
56. MARINA	GUTIÉRREZ	GONZÁLEZ
57. JANA	BONTEMPINI	REY
58. JANA	BOLADO	GUTIÉRREZ
59. MARINA	CELADA	LARENA
60. MANUEL	BERMEJO	PALACIO
61. CELIA	BERMEJO	PALACIO
62. PAULA	MARTÍNEZ	BURGUES
63. ADAIA	MARRÓN	CASTRO
64. AITANA	SCURFIELD	REVUELTA
65. MARTA	SILVA	DE AROZARENA
66. MIREIA	FERNÁNDEZ	CALVO
67. LAURA	MORENO	CUADRILLERO
68. LAURA	MONCALEÁN	DE LOS ARCOS
69. MÓNICA	LASTRA	AGUILAR
70. SARA	COSÍO	DE LOS ARCOS



71. MARÍA	LASTRA	AGUILAR
72. JUAN	LAINZ	ARRARTE
<b>SIN DOMICILIO FISCAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA</b>		
73. JERÓNIMO	LAINZ	DEL VALLE
74. BELÉN	JORDANA DE POZAS	POOLE
75. CRISTINA	TAMAYO	DÍEZ

El importe correspondiente al curso se deberá abonar dentro de los quince días siguientes a la publicación de la resolución de concesión de plaza en el curso correspondiente mediante el documento de pago (modelo 046), que será facilitado en el Servicio de Deporte, o podrá obtenerse en la oficina virtual de la Consejería de Economía y Hacienda (<http://ovhacienda.cantabria.es>) - ([www.isladelatorre.com](http://www.isladelatorre.com)) y una vez realizado el pago deberá hacerse entrega en dicho Servicio del "Ejemplar para la Administración" de dicho modelo de forma inmediata.

En caso de que no se realice el ingreso y se presente el justificante en la forma y plazo establecidos, se entenderá que el interesado renuncia al curso, pudiendo cubrirse la plaza vacante mediante la estimación de otra u otras solicitudes, tal y como disponen los artículos 7 y 8 de la Orden reguladora.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, en el tablón de anuncios de la Consejería en la forma que establecen los artículos 126 y siguientes de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (B.O.C. de 18 de diciembre), y 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Santander, 17 de Junio de 2009

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTE

Fdo.: Ramón Jesús Cuesta García